



Asamblea

Distr. general
6 de julio de 2017
Español
Original: inglés

23^{er} período de sesiones
Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Solicitud de la condición de observadora presentada de conformidad con el artículo 82, párrafo 1 e), del reglamento de la Asamblea en nombre de International Marine Minerals Society

Nota de la secretaría

1. El 30 de junio de 2017, International Marine Minerals Society envió una carta al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la que solicitaba la condición de observadora en la Asamblea de la Autoridad. En los anexos I y II de la presente nota figuran el texto de la carta y la información adicional presentada por la solicitante.
2. Según lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1 e), del reglamento de la Asamblea, podrán participar en la Asamblea como observadoras las organizaciones no gubernamentales con las que el Secretario General haya concertado arreglos de conformidad con el artículo 169, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras organizaciones no gubernamentales invitadas por la Asamblea que hayan demostrado interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea.
3. En los párrafos 5 y 6 del mismo artículo también se dispone que los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo podrán asistir a las sesiones públicas de la Asamblea y, por invitación del Presidente y con la aprobación de la Asamblea, formular declaraciones orales sobre cuestiones incluidas en el ámbito de sus actividades, y que las declaraciones escritas presentadas por los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo que estén incluidas en el ámbito de su competencia y que sean pertinentes para la labor de la Asamblea serán distribuidas por la secretaría en las cantidades y los idiomas en que se hayan presentado.



Anexo I

Carta de fecha 30 de junio de 2017 dirigida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por la Junta Ejecutiva de International Marine Minerals Society

Los Directores de la Junta Ejecutiva de International Marine Minerals Society (IMMS) solicitan respetuosamente que la Asamblea de la Autoridad de los Fondos Marinos otorgue a IMMS la condición de observadora ante la Autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1 e), del reglamento de la Asamblea.

International Marine Minerals Society es una sociedad profesional (organización sin fines de lucro 501 c) 6)) cuyos miembros comparten un interés en los minerales marinos como recurso para estudiar y explotar racionalmente a fin de satisfacer la demanda mundial de minerales estratégicos. Fundada en 1987, IMMS está integrada por miembros de todo el mundo, provenientes de la industria, las entidades públicas y las instituciones académicas.

Sus principales objetivos son los siguientes:

- Promover y mejorar la comprensión de los yacimientos minerales marinos en los océanos del mundo;
- Facilitar el intercambio de información entre los miembros a través de la creación de redes y los simposios oficiales;
- Alentar el desarrollo prudente de los recursos minerales marinos y la preocupación por el medio ambiente;
- Alentar la investigación en todos los aspectos del desarrollo de los minerales marinos.

IMMS es la principal patrocinadora de la Conferencia de Minería Submarina, foro internacional que reúne a miembros de la comunidad minera marina con el fin de intercambiar ideas y fomentar alianzas para empresas de investigación, exploración y minería.

IMMS tiene un gran interés en la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y desea ser observadora oficial, habida cuenta de lo siguiente:

- a) Los miembros tienen interés en los minerales marinos;
- b) Muchos de los miembros son contratistas;
- c) Las normas reglamentarias serán directamente aplicables a muchos de los miembros;
- d) IMMS diseñó el Código de Gestión Ambiental de la Minería Marina, iniciativa de múltiples interesados, de carácter inicial e importante y orientada a la gestión responsable de los minerales marinos;
- e) Los miembros participan en investigaciones llevadas a cabo en la Zona;
- f) Los miembros participan en el desarrollo de los recursos que se encuentran en la Zona;
- g) IMMS cuenta con una extensa red de miembros y se distingue por ser un foro en el que representantes de la industria, el mundo académico, las entidades gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales pueden debatir e impulsar la labor relacionada con los minerales marinos;

h) La Conferencia de Minería Submarina promueve el debate sobre asuntos ambientales y tecnológicos relacionados con el desarrollo mineral del fondo oceánico;

i) Varios miembros de IMMS han firmado contratos con la Autoridad para llevar a cabo exploraciones de los minerales del fondo oceánico en la Zona.

La Sociedad está convencida de que puede aportar una perspectiva singular y valiosa para la gestión de los recursos y la organización y el control de las actividades en la Zona y, por consiguiente, solicita su apoyo a la presente solicitud de otorgamiento de la condición de observadora.

(Firmado) Samantha **Smith**
Miembro de la Junta Ejecutiva
Sociedad Internacional de Minerales Marinos

Anexo II

Solicitud de la condición de observadora ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

1. Nombre de la Organización

International Marine Minerals Society (IMMS)

2. Dirección de la oficina y dirección de correo electrónico

IMMS Administrative Office

Attn: Karynne Morgan

c/o University of Hawaii

1000 Pope Road, MSB 303

Honolulu HI 96822

Dirección de correo electrónico: karynnem@hawaii.edu

3. Cargo de los representantes principales propuestos

Se propone a los siguientes integrantes de la Junta Ejecutiva de IMMS para desempeñarse como representantes principales de IMMS:

- Presidente (cargo actualmente ocupado por Robert Goodden; rgoodden@subseaminerals.com)
- Ex-Presidenta (Samantha Smith; samantha@blueglobesolutions.com)
- Ex ex-Presidente (James Hein; jhein@usgs.gov)
- Presidente electo (por determinar)

4. Objetivos de International Marine Minerals Society

- Promover y mejorar la comprensión de los yacimientos minerales marinos en los océanos del mundo;
- Facilitar el intercambio de información entre los miembros mediante la creación de redes y la organización de simposios formales;
- Alentar el desarrollo prudente de los recursos minerales marinos y la preocupación por el medio ambiente;
- Alentar la investigación en todos los aspectos del desarrollo de minerales marinos.

5. Historia

En 1987 se fundó IMMS, principal patrocinadora de la Conferencia de Minería Submarina (antiguamente, Instituto de Minería Submarina), cuya cuadragésima sexta Conferencia se celebrará en Berlín en septiembre de 2017.

La Conferencia de Minería Submarina es considerada como el principal acontecimiento del mundo sobre minerales del fondo oceánico y tiene la particularidad de reunir a representantes del mundo académico, las entidades públicas, la industria y las organizaciones no gubernamentales para debatir sobre las últimas tendencias en investigación, tecnología y cuestiones de gestión ambiental relacionadas con los minerales y la minería en el fondo oceánico.

6. Actividades recientes

- IMMS patrocina y coordina, junto con el anfitrión local, la Conferencia de Minería Submarina, que cada año se celebra en distintos lugares del mundo;

- IMMS publica un volumen en el que se resumen las exposiciones orales y los carteles que se presentan en cada Conferencia, a fin de que la información compartida en las reuniones tenga un amplio alcance;
- IMMS publica el boletín informativo electrónico *Soundings*, que destaca principalmente los últimos avances (académicos, industriales y normativos, entre otros) sobre los minerales del fondo oceánico;
- Actualmente, IMMS está colaborando con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para organizar una reunión de contratistas en el marco de la Conferencia que se celebrará en 2017 en Berlín;
- IMMS presentó propuestas a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con el fin de desarrollar un marco regulatorio para la explotación de los recursos naturales en la Zona;
- IMMS participó en el examen del artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

7. Declaración sobre la medida en que los objetivos de International Marine Minerals Society se vinculan con los de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la contribución que IMMS podría hacer para favorecer el progreso de la Autoridad

IMMS tiene por objetivo promover tanto la cooperación entre los miembros que representan a la industria, al mundo académico y a las entidades gubernamentales, como toda investigación científica y de ingeniería que sea relevante. Es la única entidad que reúne esta amplia gama de disciplinas y conocimientos técnicos para abordar cuestiones relacionadas con los minerales y la minería marinos de forma global e integral.

IMMS ha contribuido con la gestión responsable de los minerales marinos mediante diversas acciones, entre otras, la redacción del Código de Gestión Ambiental de la Minería Marina (se puede consultar en: www.immsoc.org/IMMS_code.htm). El Código contiene una declaración de principios ambientales para la minería marina, seguida de un conjunto de directrices operacionales para su aplicación, según proceda, en yacimientos específicos. Estas directrices están dirigidas a la industria, los entes normativos, por ejemplo la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, los científicos y otros interesados y han sido diseñadas como parámetros de referencia para la elaboración, aplicación y evaluación de planes de gestión ambiental y como asesoramiento sobre las mejores prácticas en yacimientos designados para actividades de investigación, exploración y extracción de minerales marinos. Los principios y las directrices no prescriben prácticas específicas, sino que establecen orientaciones amplias en un contexto de valores compartidos. Cabe señalar que, si bien se alienta a que la industria, los entes normativos, los científicos y otros interesados pongan en práctica las disposiciones del código, este es de aplicación voluntaria. En la actualidad, el código está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, gracias a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

8. Estructura

IMMS elige a los integrantes de la Junta Ejecutiva de entre sus miembros. La Junta Ejecutiva está compuesta por seis funcionarios (Presidente, Presidente electo, ex-Presidente, Ex ex-Presidente, Tesorero y Secretario [y el editor de *Soundings*]) y cuatro directores. Los funcionarios y directores son los únicos con derecho a voto en la Junta Ejecutiva. IMMS se rige por su estatuto (se puede consultar en: www.immsoc.org/IMMS_downloads/IMMS_EB_Approved_BYLAWS_09_2014_Effective_20150101.pdf).

9. Miembros

Los miembros de IMMS son de carácter verdaderamente mundial, cuenta con representantes de alrededor de 40 países y de todos los continentes. Realiza un destacado esfuerzo mundial para lograr obtener los recursos necesarios de forma ambientalmente racional promoviendo la participación de estudiantes a fin de encaminar y capacitar a la próxima generación de científicos, ingenieros, expertos jurídicos, expertos en cuestiones del medio ambiente y otros futuros especialistas en la materia.

10. Organizaciones afiliadas

La Universidad de Hawái y una serie de anfitriones a lo largo de los años, que incluyen, por ejemplo, a la Universidad de Toronto (Canadá), el Instituto de Ciencias Geológicas y Nucleares (Nueva Zelandia), el Instituto Coreano de Investigación y Desarrollo Oceánico (actualmente conocido como el Instituto de Ciencia y Tecnología Oceánicas de Corea), el Imperial College de Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la Universidad de Kiel (Alemania), el Organismo de Ciencias y Tecnologías Marinas y Terrestres del Japón (Japón), la Sociedad Meridional de Producción para Operaciones Geológicas Marinas (Yuzhmorgeologiya) (Federación de Rusia), la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (China) y el Servicio Geológico de los Estados Unidos, entre muchos otros.
